



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00018-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “FINCA PINTAMONAL PARCELA NUMERO 1”** identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-20517**, cédula catastral **1324400020000000106000000000** y **132440002000000011631200000000**,, área georreferenciada de **22 ha + 8734 m2**, ubicado en la vereda kilómetro 46 vía La Pita, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 12 de diciembre del 2025, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2025-00018-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO FINCA PINTAMONAL PARCELA NUMERO 1:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
FINCA PINTAMONAL PARCELA NUMERO 1	062-20517	1324400020000000106000000000 132440002000000011631200000000	22 ha + 8734 m2

COORDENADAS DEL PREDIO FINCA PINTAMONAL PARCELA NUMERO 1:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
411352	9° 37' 33.034" N	75° 10' 55.767" W	2622431.08	4760617.61
421345	9° 37' 33.443" N	75° 10' 53.354" W	2622443.17	4760691.26
421353	9° 37' 36.138" N	75° 10' 51.009" W	2622525.52	4760763.27
421344	9° 37' 38.125" N	75° 10' 48.362" W	2622586.04	4760844.36



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00018-00

421364	9° 37' 49.542" N	75° 10' 56.965" W	2622938.46	4760584.33
421361	9° 37' 48.060" N	75° 10' 58.412" W	2622893.18	4760539.93
421326	9° 37' 44.379" N	75° 11' 2.008" W	2622780.82	4760429.57
421327	9° 37' 41.607" N	75° 11' 4.515" W	2622696.13	4760352.59
421328	9° 37' 39.614" N	75° 11' 6.470" W	2622635.30	4760292.60
421348	9° 37' 36.979" N	75° 11' 9.178" W	2622554.89	4760209.53
421329	9° 37' 35.217" N	75° 11' 10.950" W	2622501.10	4760155.19
421350	9° 37' 34.347" N	75° 11' 8.499" W	2622473.89	4760229.72
405279	9° 37' 33.983" N	75° 11' 7.041" W	2622462.42	4760274.11
421349	9° 37' 33.556" N	75° 11' 5.923" W	2622449.09	4760308.10
404957	9° 37' 32.793" N	75° 11' 4.533" W	2622425.38	4760350.32
404945	9° 37' 31.262" N	75° 11' 3.118" W	2622378.07	4760393.17
405282	9° 37' 30.927" N	75° 11' 1.583" W	2622367.49	4760439.90
405210	9° 37' 31.633" N	75° 10' 58.914" W	2622388.66	4760521.40
257424	9° 37' 32.594" N	75° 10' 57.067" W	2622417.82	4760577.90
6015	9° 37' 44.293" N	75° 10' 50.333" W	2622775.89	4760785.48
6014	9° 37' 41.320" N	75° 10' 47.227" W	2622683.97	4760879.58
6016	9° 37' 47.280" N	75° 10' 52.893" W	2622868.17	4760708.02
6017	9° 37' 50.727" N	75° 10' 55.715" W	2622974.61	4760622.67
6013	9° 37' 39.267" N	75° 10' 45.436" W	2622620.56	4760933.79
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO FINCA PINTAMONAL PARCELA
NUMERO 1:

NORTE:	Partiendo del punto No. 6017 (de coordenadas planas Norte 2622974.61 metros - Este 4760622.67 metros) en línea recta en dirección Suroriente, pasando por los puntos 6016, 6015, 6014 hasta el punto 6013 (de coordenadas planas Norte 2622620.56 metros - Este 4760933.79 metros) en una distancia de 471,88 metros colindando con predio del señor Sebastian Diaz.
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 6013 (de coordenadas planas Norte 2622620.56 metros - Este 4760933.79 metros) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 421344, 421353, hasta llegar al punto No. 421345 (de coordenadas planas Norte 2622443.17 metros - Este 4760691.26 metros), en una distancia de 306,43 metros colindando con Vía Carreteable. Continúa desde este punto n línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 411352 (de coordenadas planas Norte 2622443.17 metros - Este 4760691.26 metros), en una distancia de 74,64 metros colindando con el señor Nicolas.
SUR	Partiendo del punto No. 411352 (de coordenadas planas Norte 2622443.17 metros - Este 4760691.26 metros),en línea quebrada en direccion suroccidente pasando por el punto 257424, 405210, 405282, 404945, 404957, 405279, 421350 , hasta llegar al punto No. 421329 (de coordenadas planas Norte 2622501.10 metros - Este 4760155.19 metros) en una distancia de 511,52 metros colindando con Vía.
OCCIDENTE	Partiendo del punto No. 421329 (de coordenadas planas Norte 2622501.10 metros - Este 4760155.19 metros) en línea recta en dirección nororiente, pasando por los puntos 421348, 421328, 421327 hasta llegar al punto No. 421326 (de coordenadas planas Norte 2622780.82 metros - Este 4760429.57 metros) en una distancia de 391,96 metros colindando con el predio de Jose Ruiz. Continúa desde este punto en línea recta en dirección nororiente, pasando por los puntos 421361, 421364 hasta llegar al punto No. 6017 (de coordenadas planas Norte 2622974.61 metros - Este 4760622.67 metros) en una distancia de 273,61 metros colindando con predio del señor Blas Carey.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00018-00

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoertbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 542 del 12 de diciembre del 2025, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA